



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CIRCULAR

Palmira, 31 de Enero del 2025

PARA: TRANSPORTE PÚBLICO LARGA DISTANCIA, INTERMUNICIPAL, TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS TIPO TAXI DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO MUNICIPAL, COMERCIANTES DEL SECTOR Y COMUNIDAD GENERAL.

ASUNTO: CIERRES VIALES Y AFECTACIÓN VIAL

Cordial Saludo.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de Palmira, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 80 de 1987, en la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Ley 769 de 2002, Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015, Decretos Municipales 039 de 2018 y 242 de 2023, informa a los transportadores y comunidad en general, que el Municipio de Palmira, acabo de contratar unas obras publicas de infraestructura de transporte para el mejoramiento de la malla vial Municipal, donde, se iniciará con los tramos viales de la carrera 35 entre calle 31 y 32, obras que generarán afectaciones viales durante su fase constructiva de la siguiente manera:

1. Los usuarios de la vía, tanto transporte individual de pasajero, transporte público colectivo, individual y particulares, que viene sentido Norte – Sur por la carrera 35 y que normalmente continuaban por esta hasta la calle 27, con destino al sur, deberán realizar el giro a la izquierda sobre la calle 32 para tomar la carrera 32.
2. Los usuarios de la vía, tanto transporte individual de pasajero, transporte público colectivo, individual y particulares, que viene sentido Norte – occidente por la carrera 35 y que normalmente continuaban por esta hasta la calle 31, con destino al occidente, deberán tomar la Calle 32A – Carrera 38 – Calle 31 vía Cali

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

Página 1 de 2





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CIRCULAR

3. Los usuarios de la vía, de vehículos de carga que viene sentido Norte – Sur por la carrera 35 y que normalmente continuaban por esta hasta la calle 27, con destino al sur, deberán tomar la calle 42 recta Cali – Palmira y variante sucromiles hacia el bolo.
4. Los usuarios de la vía, de vehículos de carga que viene sentido Norte – occidente por la carrera 35 y que normalmente continuaban por esta hasta la calle 31, con destino al occidente, deberán cruzar a la izquierda calle 36 – Carrera 34C – Calle 37 – Carrera 35 – Calle 42 – Vía al occidente.

Por ello, invitamos a la comunidad en general a mantener la cultura ciudadana respecto a la seguridad vial del sector, manteniendo el orden de la vía y conservando los dispositivos de Señalización y medidas de seguridad para obras en la vía en su sitio, lo que permite la correcta movilidad del sector y disminución en los siniestros viales.

Cordialmente,


MARISOL NOGUERA CORREA
Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyecto: Erica Tinoco Gaviria – Subsecretaria Desarrollo Estratégico de Movilidad
Revisó: Cesar Augusto Caicedo Calderón – Abogado Secretaría de Tránsito y Transporte
Edwin Manuel Reyes – Subsecretario de Seguridad Vial y Registro
Carlos Arturo Chávez Martínez – Asesor Contratista Secretaría de Tránsito y Transporte
Aprobó: Marisol Noguera Correa – secretaria de Tránsito y Transporte

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

Página 2 de 2

